

26 de mayo de 2021

REF: Caso N° 13.054
Arturo Benito Vega Gonzalez y otros
Chile

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de transmitirles, con carácter reservado, ciertas consideraciones efectuadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al examinar el caso de referencia.

Tal como oportunamente se les informara, la CIDH aprobó un informe con conclusiones y recomendaciones sobre el caso de referencia, de conformidad con el artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este informe ha sido puesto en conocimiento del Estado, al que se le ha solicitado el 19 del presente mes informe, dentro de un período de dos meses, sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la CIDH y solucionar la situación denunciada. El Estado no está facultado para publicar el mencionado informe.

En consideración del carácter reservado de la presente comunicación, me permito manifestar a ustedes que no están autorizados a publicar las consideraciones que se adjuntan, hasta tanto la CIDH decida al respecto.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente,

EE2A7681
21B5
40A5
A514
E9F182204F

Marisol Blanchard
Secretaria Ejecutiva Adjunta

Karina Fernández
[Redacted]

Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
[Redacted]

Adil Brkovic Almonte
[Redacted]

Loreto Meza y otros
[Redacted]

Magdalena Garcés
[Redacted]

Anexo